

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Agosto cuatro (4) del año dos mil Veintiuno (2021).

REF. Petición de Matrimonio Civil No. 2021-00198-00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE, la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL -incoada por GABRIEL OCTAVIO PINEDA GRANADOS, Identificado con la C.C. No. 79.268.076- expedida en Bogotá, hijo de BLANCA GRANADOS SEPULVEDA Y GABRIEL OCTAVIO PINEDA PINEDA Y AUDREY TELLEZ OSPINA, identificada con la C.C. No. 51.972.936 de Bogotá, hija de ELIECER TELLEZ GALLEGOS Y GRACIELA OSPINA ZAPATA; residentes en este Municipio.

Para tal acto se señala la hora de las 9:30 Am; del día Veintisiete (27) del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Cúmplase con las demás exigencias.

NOTIFIQUESE

El Juez

*Carlos Ortiz Díaz*  
CARLOS ORTIZ DÍAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 se recibió el Escrito  
100  
05 AGO 2021